

Numero de Resolución: 506
Fecha de Resolución: 08/03/2021

Alcalde

Nº de expediente: 2/2021/IPUT

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Tudela por la que se modifica el enlace al modelo de instancia en las bases de la Convocatoria para la provisión, mediante Oposición, de dos plazas de Agente de Policía Local, con destino al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Tudela, una por el turno libre y una por el turno de promoción

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 297, de fecha 8 de Febrero de 2021, se aprobó la Convocatoria para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local, con destino al Cuerpo de Policía Local. La convocatoria ha resultado publicada en Boletín Oficial de Navarra núm. 45 , de fecha 26 de Febrero de 2021.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre rectificación de errores, y habiendo advertido un error en el enlace para acceder al modelo de instancia de participación en la convocatoria indicada (base 4.1.a), el cual dirigía a un modelo destinado a participar en un Concurso Oposición en lugar de una Oposición, procede corregir el citado enlace, siendo el correcto el siguiente:

http://www.navarra.es/appsext/DescargarFichero/default.aspx?CodigoCompleto=Portal@@@epub/BON/IMPRESOSG/PNA/020_PNA_solicitud_oposic_C.pdf

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, se considera que la circunstancia expuesta aconseja proceder a la ampliación del plazo de inscripción en la convocatoria indicada.

En virtud de todo ello **RESUELVO**.

- 1.- Proceder a la corrección del enlace de acceso al modelo de instancia de participación en la convocatoria para la provisión, mediante Oposición, de dos plazas de Agente de Policía Local, con destino al Cuerpo de Policía Local.
- 2.- Ampliar el plazo de presentación de instancias de participación en la convocatoria indicada en tantos días naturales como medien entre el inicio del plazo inicial y la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de Navarra, lo que será objeto de la debida publicación en los soportes habituales (Tablón de anuncios y web municipal).
- 3.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente Alejandro Toquero Gil, según lo dispuesto en el artículo 21, de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ordenanza Municipal.

Documento firmado electrónicamente por el Secretario Miguel Chivite Sesma.